

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00533** 00*

Sustanciación: 60

En atención a la actuación adelantada, el Juzgado corre traslado a la parte ejecutante por diez (10) días de las excepciones formuladas por el extremo demandado. Artículo 443 del C.G.P.

En conocimiento de las partes respuesta de Financiera Cofincafe, obrante en el anexo 19 del expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 7
Fecha de notificación por estado 20/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae56cf91cbbf2fb11b16437e99daecdd31a640e9dec1c3905bd576f23bd7ac6b**

Documento generado en 19/01/2022 09:36:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>